

**CD/RES. 04 (85-R/10)**

**APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DEL XX CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES E IMPLEMENTACIÓN DEL FORO PANAMERICANO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 2010)

EL CONSEJO DIRECTIVO,

VISTO:

El Informe Final del XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (CD/doc. 09/10), celebrado del 22 al 25 de septiembre de 2009 en la ciudad de Lima, Perú; que incluye el Acta Resumida, las Resoluciones adoptadas y la lista de Participantes;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) envió el Informe Final del XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes a los Representantes de los Estados Miembros ante el Consejo Directivo;

Que no se registraron observaciones durante la consideración formal de dicho Informe;

Que el artículo 1 del Reglamento del XX Congreso Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes, señala que "Forma parte del XX Congreso Panamericano, el Primer Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes, en adelante denominado Primer Foro Panamericano, como espacio de participación, conforme los acuerdos de la Reunión del Grupo de Trabajo para la Consulta Preparatoria sobre Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco del XX Congreso Panamericano, realizada en la ciudad de Quito, Ecuador, en febrero de 2009, en cumplimiento de la Resolución CD/RES. 07(83-R/08)";

Que el 1er. Foro Panamericano de niños, niñas y adolescentes constituyó una experiencia exitosa, tanto por la calidad en la participación de las delegaciones presentes, como por la calidad de los documentos elaborados;

Que mediante Resolución CPNNA/RES. 1 (XX-09), el Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes resolvió: "Instar a los Estados Miembros que a través del Consejo Directivo se institucionalice el Foro Panamericano como un espacio de participación de niñas, niños y adolescentes en los Congresos Panamericanos del Niño, la Niña y Adolescentes;

CD/RES. 04 (85-R/10) -2-

Que el Primer Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes, entre sus recomendaciones finales establece que “Se debe conformar Consejos Consultivos a nivel local, regional, nacional e Interamericano para que incorpore las palabras, opiniones, necesidades y propuestas de niños, niñas y adolescentes incluyendo a quienes tienen habilidades y necesidades especiales, en la construcción e implementación de políticas públicas a ser ejecutadas por las máximas autoridades.”;

Que a la fecha los Estados de Ecuador, Paraguay, Perú, y Uruguay han implementado sus respectivos Consejos Consultivos,

RESUELVE:

1. Anexar el Informe Final aprobado del XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, junto al Informe Anual del IIN al cuadragésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

2. Implementar, en el marco de la realización de cada Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, el Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes de las Américas; como un espacio para promover la participación y con el fin de aportar e incidir en los temas que les conciernen y afectan. Las recomendaciones que emita el Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes de las Américas, se pondrán en conocimiento del Congreso Panamericano y se considerarán parte de los documentos oficiales que se emitan.

3. Sugerir a los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos, que establezcan, en el marco de la legislación vigente y las normas constitucionales, la instalación de Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes, como espacios de participación incluyentes, que favorezcan el diseño e implementación de políticas públicas a ser ejecutadas por las autoridades.

4. Encomendar a la Dirección General del Instituto que el seguimiento de esta resolución, se incluya en el plan de acción y brinde asistencia técnica a los Estados que le requieran.